



**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE DICIEMBRE DE 2016**

## **MEMORANDUM C.G.P. N° 13/2016**

**PRODUCIDO POR:** EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO.

**REFERENCIA:** VERIFICACION Y CONCILIACION DE DATOS ENTRE EL REGISTRO DE ALTAS PRESUPUESTARIAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO S.A.B.E. Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS – INCISO 4 - BIENES DE USO, AL 31/12/2016.

### **DIRIGIDA A:**

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, del Sector Público Provincial No Financiero.

A los fines de verificar la consistencia de la información referida a la evolución y composición de los Bienes del Estado, al 31 de Diciembre de 2016, la Contaduría General de la Provincia, en el día de la fecha y ante la proximidad del Cierre Presupuestario y Financiero del presente Ejercicio solicita a las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial, verificar y conciliar la información contenida en los listados de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Inciso 4 - Bienes de Uso del citado ejercicio, con los registros de Movimientos de Bienes de Uso al 31/12/2016, generados por el S.A.B.E. Sistema de Administración de Bienes del Estado.

### **1.- PROCEDIMIENTO:**

- 1.1.-** Deberá efectuarse la conciliación de los listados de Ejecución Presupuestaria de Gastos Inciso 4 - Bienes de Uso, emitidos por el S.I.P.A.F, con los movimientos de Bienes de Uso al 31/12/2016, registrados en el S.A.B.E, consignando en el Anexo I, para cada Partida, las Altas Presupuestarias que surgen de la cuarta columna del Cuadro 4.2.1, emitido por el S.A.B.E. En caso de detectarse diferencias, se deberán determinar el origen de las mismas y tomar las medidas tendientes a su regularización, como así también informar las diferencias no subsanadas, y las razones respecto a la imposibilidad de su regularización.



**1.2.-** Con respecto al registro de Altas no Presupuestarias y Bajas no Presupuestarias de Bienes registradas en el S.A.B.E., informadas mediante los Cuadros de Cierre 4.2.3 y 4.2.4, respectivamente, deberán disponer de la documentación de respaldo de tales registros, ordenada en forma cronológica, a fin de facilitar las tareas de revisión por parte de los Organismos de Control.

**1.3.-** El Cierre de Movimientos en el Sistema de Administración de Bienes del Estado S.A.B.E. Se llevará a cabo a partir del día **1 de Marzo de 2017**, fecha a partir de la cual personal de la División Patrimonio de ésta Contaduría General, procederá a realizar las tareas de cierre en los respectivos Servicios Administrativos Financieros, **debiendo los mismos arbitrar los medios necesarios y suficientes para que el equipamiento informático se encuentre funcionando en perfecto estado.**

## **2.- Información a presentar:**

**2.1.-Anexo I**, Conciliación entre el Sistema de Administración de Bienes del Estado S.A.B.E. y la Ejecución Presupuestaria S.I.P.A.F. AL 31/12/2016. Se considerarán en el presente Ejercicio Financiero las Bajas con motivo 330 - "Bajas Por Error De Carga" producidas en el presente ejercicio y las cuales tuvieron como origen Altas Presupuestarias en el ejercicio objeto de análisis. Así mismo deberán adjuntarse los Actos Administrativos mediante los cuales se autorizaron dichas Bajas acorde a lo reglamentado según Circular CGP N° 01/2013.

**2.2.-Cuadro de Cierre 4.2** "Movimiento de Bienes de Uso" correspondiente al Ejercicio Financiero 2016, **Cuadro 4.2.1** "Movimientos de Bienes de Uso por Partida Presupuestaria", **Cuadro 4.2.2** "Amortización de Bienes de Uso". En caso de haberse producido Altas no Presupuestarias, y/o Bajas No Presupuestarias se procederá a la impresión de los cuadros **4.2.3** "Detalles de Altas no Presupuestarias" y **4.2.4** "Detalles de Bajas no Presupuestarias", para el archivo del Servicio Administrativo Financiero solamente. A los fines de unificar la información del presente Memorandum con la solicitada en el Anexo V - Título VI - Información sobre el Estado de Situación Financiera y Patrimonial del Sector Público Provincial No Financiero - Nota N° 8.1, previsto en el Manual de Cierre de Ejercicio emitido por Contaduría General de la Provincia y Aprobado mediante Disposición C.G.P. N° 27/12, personal de la División Patrimonio de ésta Contaduría General emitirá a partir de la fecha indicada en el punto **1.3** los cuadros citados precedentemente (Original y copia). **Una tercera copia de las Notas 8.1 y 9 servirán a esta Contaduría General de constancia formal del procedimiento descrito, ya que las mismas contienen toda**



**la información resumida y necesaria de los movimientos patrimoniales del Organismo.** La información impresa a presentar a los fines de cumplimentar con el presente Memorandum deberá hacerse a esta Contaduría General en una sola copia, quedando el restante para el Organismo. A tal fin es necesario contar con la presencia del Responsable del Sistema de Administración de Bienes del Organismo quien firmará los listados impresos. Estos listados serán los únicos considerados válidos para ser utilizados a los fines de dar respuesta y cumplimiento a las Circulares emitidas por esta Contaduría General en virtud de la confección de la Cuenta General de Inversión del presente Ejercicio.

**2.2.-** Asimismo, se realizará en soporte magnético la copia de seguridad del Sistema de Administración de Bienes del Estado S.A.B.E.; siendo ésta la única considerada como válida para reflejar la evolución y movimiento de los Bienes de vuestro Organismo al Cierre del presente Ejercicio.

**2.3.-** Considerando la Acordada de Tribunal de Cuentas N° 506/79, la cual establece en su Art. N° 5 lo siguiente: *“Los responsables que cesan en sus cargos, deberán presentar a sus reemplazantes, el Inventario General de Bienes Físicos del Organismo, el cual será verificado en un plazo no mayor de sesenta (60) días, debiendo enviar el original a la Contaduría General de la Provincia, una copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia y una y una copia para el archivo de la Repartición. La falta de observación en el plazo indicado, exime de responsabilidad al funcionario saliente y la adquiere el entrante.”*

En consecuencia, de haberse producido dicha situación en vuestro Organismo, y de no haber cumplimentado la misma, solicitamos incluya la documentación pertinente a la Acordada citada en el párrafo anterior.

**3.- Plazo de Presentación:**

Se deberá remitir a la Contaduría General de la Provincia, hasta el último día hábil del mes de Marzo de 2017, la información que se detalla en el **punto 2** de la presente. Cabe señalar que la misma integrará la Cuenta de Inversión Ejercicio Financiero 2016, motivo por el cual no se admitirán prórrogas para el cumplimiento de lo solicitado.



**4.- Formalidad:**

La información requerida deberá ser suscrita y sellada por el Responsable del Área Patrimonio, Responsable del Registro en el S.A.B.E, Responsable del Registro en el S.I.P.A.F, Jefe del Servicio Administrativo Financiero y Director de Administración.

El presente requerimiento se formula en uso de la facultades conferidas por la Ley N° 4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público mediante los artículos 121° y 126°, estableciendo en éste último: “A efectos de ejercer el Control Interno, la Contaduría General tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control. Para ello, todos los agentes y/o autoridades de las Jurisdicciones y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo Provincial prestarán su colaboración, considerándose la conducta adversa como falta grave”.

Quedan Uds. Debidamente notificados.





**ANEXO I**

**MEMORÁNDUM C.G.P. N° 13/2016**

**CONCILIACIÓN ENTRE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES  
 DEL ESTADO Y EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31/12/2016**

PART	EJECUCIÓN PRESUPUES TARIA (1)	SISTEMA DE ADM. DE BS. S.A.B.E. (2)	DIFERENCIA(3) =(2)-(1)	BAJAS (4) MOTIVO 330	DIFERENCIA(5) =(3)-(4)	OBSERVACIONES
411						
412						
413						
431						
432						
433						
434						
435						
436						
437						
438						
439						
440						
450						
460						
470						
481						
489						
<b>TOTAL</b>						

.....  
 Responsable Patrimonio  
 del S.A.F.

.....  
 Responsable Registro  
 S.I.P.A.F.

.....  
 Director de Adm. o Jefe  
 del Serv. Adm. Financ.

- (1) **TOTALES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA S.I.P.A.F.**
- (2) **ALTAS PRESUPUESTARIAS S.A.B.E. - Cuadro 4.2.1. 4ta. Columna**
- (3) **DIFERENCIA=S.A.B.E.(2) - S.I.P.A.F.(1)**
- (4) **BAJAS MOTIVO 330**
- (5) **DIFERENCIA=DIFERENCIA(3) - BAJAS(4)**



*[Handwritten signature]*  
 C.P.N. GRACIELA DEL CARMEN MORENO  
 CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
 PROVINCIA DE CATAMARCA